

COMUNIDAD DE HECHOS, CLAREN-
TA MARAVERTES, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECE

Valga para el año de mil ochocientos catorce.

de Cortes y gaitos q^e hacen diversificar la primera
librando testimonio de este escrito y acuerdo q^e el
cayga. Es gracia q^e con justicia esperan Merced. Can-
tagena 3 de Sept^{bre} de 1814 = Bartolome Sotero =
Pedro Amiens = Antonio Clavera = Jeronimo Roque-
ria = Manuel Sauced = Juan Brest = Fran. Zo-
mas = Entendido por el mismo Ayuntamiento.
Visto de haber conferenciado en el particular
quinto estimo conveniente acuerdo. Que hasta
tanto q^e los interesados comparecidos en la
precedente instancia cumplan con lo determina-
do por esta Ciudad en Caosido de veinte y nue-
ve de Agosto ultimo; no puede resolverse cosa
alguna, mayormente quando el Publico esta
en posesion de la tarifa q^e Melancon; pero con
el fin de q^e se manifieste a este Ayuntamiento,
si son puros los demas causales q^e exponen, nom-
bra a los S. Regidores D. Juan Gonzalez de
Rivera, y D. Victoriano Lopez Alamy, a los
Diputados del Comun D. Jose Antonio Alcaraz
Romero, y D. Rufino Beltran, y a el Procura-
dor Auditor Personero D. Pedro Antonio Gomez
para q^e luego q^e tengan noticia de hallarse
conveniente las fabricas de tej. maestros bene-

Acuerdo

